

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-OFICINA
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.**

Bogotá D.C, 21 de octubre de 2025

Señor
USUARIO ANÓNIMO
gaviriam014@gmail.com

ASUNTO: Notificación por aviso reclamo ticket 765985-20250926

El suscrito capitán Juan Felipe Moreno González, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2º del artículo 69 – notificación por aviso, notifico por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-147146-DIRAN, mediante la cual se da respuesta a la queja del asunto, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web pública PQRS”, el pasado 27/09/2025, toda vez que suministró un correo electrónico que rechaza los mensajes, sin aportar número telefónico, ni ningún otro medio de notificación.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el día 21 de octubre de 2025 a las 10:15 horas y será retirado el día 26 de octubre de 2025 a las 10:15 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá en las instalaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Dirección Antinarcóticos, dependencia ubicada en la Avenida El Dorado Nro. 98 - 50 edificio El Dólar de la ciudad de Bogotá.

Atentamente,


Capitán JUAN FELIPE MORENO GONZÁLEZ
 Jefe de Atención al Ciudadano



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO ASUNTOS JURIDICOS DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DIRAN-ASJUR - 29.25

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2025

Usuario Anónimo

gaviriam014@gmail.com

Ciudad.

Asunto: respuesta PQRS 765985-20250926

De conformidad al artículo 14 del Decreto Nro. 113 del 2022 y la Resolución Nro. 0272 del 25/01/2023, de manera atenta me permito otorgar respuesta, a la PQR2S Nro. 761602- 20250918, allegada mediante el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias de la Policía Nacional de Colombia, el día 26/09/2025, en la cual se indica lo siguiente:

"1.EN EL MARCO DE COMUNICACIONES INTERNAS POR EL GRUPO DE WHATSAPP DENOMINADO "JEFES AVIPO", EL SEÑOR CORONEL SERNA, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO JEFE DEL ÁREA DE AVIACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, IMPARTIÓ LA ORDEN DE QUE TODOS LOS SEÑORES OFICIALES EN EL GRADO DE TENIENTE CORONEL DEBÍAN APORTAR LA SUMA DE \$100.000 (CIEN MIL PESOS) CON EL FIN DE REALIZAR UNA CELEBRACIÓN CON MOTIVO DEL CUMPLEAÑOS DEL SEÑOR GENERAL RICARDO SANCHEZ, DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS.

2.DE IGUAL MANERA, SE INSTRUYÓ QUE LOS OFICIALES EN EL GRADO DE MAYOR, ADSCRITOS A LAS COMPAÑÍAS DE AVIACIÓN A NIVEL NACIONAL, DEBÍAN APORTAR LA SUMA DE \$50.000 (CINCUENTA MIL PESOS) PARA EL MISMO FIN.

3.EL RECAUDO DEL DINERO FUE REALIZADO POR LA SEÑORA CAPITÁN NAYIBE SOLANO, ADSCRITA AL ÁREA DE PLANEACIÓN, QUIEN ASUMIÓ DIRECTAMENTE LA RECOLECCIÓN DE LOS DINEROS MENCIONADOS AL NEQUI 3224018491 QUE ES DE UN FAMILIAR DE LA CAPITÁN, TAMBIÉN DE APELLIDO SOLANO

4.AUNADO A LO ANTERIOR, EL SEÑOR TENIENTE CORONEL OLMER URRIAGO, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO ENCARGADO DEL SECON (SECCIÓN DE CONTROL) DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, TAMBIÉN SOLICITÓ A CADA OFICIAL LA SUMA DE \$100.000, PRESUNTAMENTE CON EL MISMO PROPÓSITO.

5.EN ESTE SEGUNDO CASO, EL DINERO FUE RECOLECTADO A TRAVÉS DEL MEDIO DIGITAL NEQUI, EN LA CUENTA DEL SEÑOR SUBTENIENTE ÁNGEL ACOSTA, FUNCIONARIO DE LA MISMA UNIDAD. AL NUMERO 3007502088

6.LOS OFICIALES DE ARINT TAMBIÉN DEBIERON DE REALIZAR EL PAGO DE 100.000 PESOS LOS CUÁLES LE CONSIGNARON IGUALMENTE AL ST ANGEL ACOSTA AL NEQUI DE SU NÚMERO DE CELULAR 3007502088

7.NO CONTENTOS CON TODO ESTO ENTONCES LOS OFICIALES QUE ASISTIMOS AL ALMUERZO EN UN RESTAURANTE AL NORTE DE LA CIUDAD DEBIMOS DE PAGAR UN ADICIONAL DE 150.000 PESOS."

Atendiendo lo anterior y teniendo en cuenta que los argumentos expuestos indican inconformismos con actividades de bienestar realizadas dentro de la dirección, la queja fue remitida por competencia al Grupo de Talento Humano - DIRAN, a fin de que se adelantaran los procedimientos pertinentes a lo cual, el jefe de esta dependencia mediante correo electrónico No. 3308 /SURAN- GUTAH del 15 de octubre de 2025, indicó lo siguiente:

"En atención al Correo electrónico No. 1922 / DIRAN – ASJUR del 15/10/2025, del asunto trámite queja solicitud Nro. 765985-20250926, de manera atenta me permito informar al señor mayor que se realizó un almuerzo de compañeros con el propósito de festejar los cumpleaños de señores oficiales de la Dirección de Antinarcóticos, en el marco de nuestra estrategia 4D "estilos de vida saludable", con el fin de velar por el bienestar integral y compañerismo de nuestros funcionarios, donde se le indica a cada uno de los participantes realizar el pago correspondiente e individual del servicio y de los alimentos adquiridos por cada funcionario, sin que mediara ningún tipo de cobro adicional.

Por lo anterior me permito indicar que frente a la actividad en su momento ningún señor oficial manifestó inconformismo, toda vez que fue un evento voluntario".

Del mismo modo, se remitió al Grupo de Planeación Antinarcóticos a fin de que se adelantaran los procedimientos pertinentes a lo cual, el jefe de esta dependencia mediante correo electrónico No. 3078 /DIRAN-PLANE del 18 de octubre de 2025, indicó lo siguiente:

"En atención al correo adjunto de manera atenta me permito informar al señor mayor Jefe Grupo de Asuntos jurídicos DIRAN que en reunión de oficiales se trató el tema de los cumpleaños del señor Director de Antinarcóticos y en la cual el personal asistente dieron ideas para la celebración y en conceso se tomó la iniciativa de darle un detalle pero con la precisión que era de forma voluntaria, para lo cual se designó que el Grupo de Talento Humano y Planeación Antinarcóticos realizará la actividades tendientes para la celebración de los cumpleaños."

Por lo anterior es pertinente indicar, que una vez revisada la queja presentada por el peticionario se puede evidenciar que no se adjuntan documentos que justifiquen los argumentos expuesto, por tal razón no es posible dar trámite a la autoridad competentes para la revisión de la misma, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1952 de 2019, el cual dispone que *"La acción disciplinaria se iniciara y adelantara de oficio, o por información proveniente de servidor público o de otro medio que amerite credibilidad, o por queja formulada por cualquier persona, y no procederá por anónimos, salvo en los eventos en que cumpla con los requisitos mínimos consagrados en los artículos 38 de la Ley 190 de 1995 y 27 de la Ley 24 de 1992."*



Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilmer Rivas Arenas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Asuntos Jurídicos
Cédula: 1116723798
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Asuntos Jurídicos Diran
Unidad: Dirección De Antinarcóticos
Correo: wilmer.rivas@correo.policia.gov.co
20/10/2025 9:05:49 a. m.

Anexo: no

AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA 6
Teléfono: 3213949831
diran.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA